

AUMENTO DE CAPITAL Y  
ESTATUTO SOCIAL DE  
DENOMINADA "CADROMELL S.A."  
CUANTIA: S/.3'000.000,00.



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO**, de éste cantón comparece el señor **CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de **Gerente General y representante Legal de la Compañía CADROMELL S.A.**, consta en el nombramiento que se agregará a ésta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad capaz, para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras a su cargo, sirvase usted insertar una de la que conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **CADROMELL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor **CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA**, en su calidad de

Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que lo adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Sociedad

**CADROMELL S.A.**, se constituyó con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta General de Accionistas, celebrada el día cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, acordó Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante aumento efectivo de **TRES MILLONES DE SUCRES**, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; y, Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en la forma establecida en acta de dicha sesión cuya copia se agrega para formar parte integrante de esta escritura. **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto el señor **CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CADROMELL S.A.**, hace las siguientes declaraciones.- a) Que, queda aumentado el capital social de la compañía **CADROMELL S.A.**, a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante aumento efectivo de **TRES MILLONES DE SUCRES**, representado en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

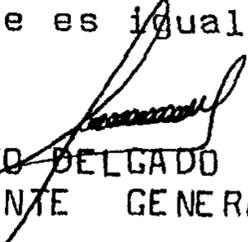
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA DE LA COMPAÑIA CADROMELL S.A. , CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO :-

En la Ciudad de Guayaquil, a cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco , en el local social de la compañía , a las once horas , se reúnen los accionistas de la Compañía CADROMELL S.A. a saber : 1) señor CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA ; Propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; 2) CARLOS EDUARDO DELGADO PORTALANZA , propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Como se encuentran presente todos los Accionistas de la compañía , éstos por unanimidad resuelven reunirse en junta General , con el objeto de tratar los siguientes asuntos . PRIMERO .- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto Social de la misma . SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior .- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, se declara que, la Junta General queda válidamente convocada y reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad , De conformidad con los Estatutos Sociales , preside la Reunión la señorita NADIA CELESTE MURILLO PORTALANZA , Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA . A continuación el secretario procede a la elaboración de la lista de asistentes , la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente , y , este considerando que en la reunión se encuentran presente todos los Accionistas que conforman el Capital social de la Compañía , declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, a tal efecto manifiesta la necesidad de Aumentar el capital Social de la compañía en tres millones de sucres mas , mediante la suscripción de tres mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de manera que el capital queda fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , a fin de que esté acorde con las disposiciones contenidas en las últimas reformas a la Ley de compañías . Acto seguido el presidente toma la palabra i solicita a los Accionistas manifiesten si desean o no ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en este aumento de capital , en proporción a las Acciones que poseen . Considerando lo anteriormente expuesto el señor César Augusto DELGADO

504  
248

PORTALANZA manifiesta que él solo desea suscribir quinientas cuatro Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que cede su derecho de preferencia para el resto . El señor CARLOS EDUARDO DELGADO PORTALANZA que el desea suscribir las dos mil cuatrocientas noventa y seis Acciones restantes . Los accionistas antes mencionados manifiestan además que las acciones provenientes del Aumento de Capital acordado , las pagan en dinero en efectivo . La junta General de Accionistas por unanimidad acordó aprobar la propuesta hecha por los Accionistas CESAR DELGADO PORTALANZA y CARLOS DELGADO PORTALANZA , aceptando la suscripción y el pago de las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital Social , lo que es aprobado y aceptado por unanimidad por la Junta General , la misma que ratificas la entrega de dinero realizada por los Accionistas que suscriben las nuevas acciones provenientes del Aumento Social acordado que es de TRES MILLONES DE SUCRES mas las misma que no han generado interes alguno . Se deja constancia que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana . A continuación el Presidente manifiesta que en virtud del Aumento de capital acordado se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su parte pertinente ; y, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de capital social de la compañía en la forma antes indicada y la Reforma al Estatuto Social en su Artículo Quinto referente al capital social el mismo que en adelante dirá : ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cinco mil Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . A continuación se paso a resolver sobre el segundo punto del orden del dia y la Junta General por unanimidad resolvió autorizar al señor CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA , Gerente General de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para que eleve a escritura pública y obtenga su aprobación e inscripción del acto Societario aquí acordado . No habiendo mas asuntos que tratar se concede un receso a esta reunión para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta , hecho que fue , se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos accionistas que la constituyeron , por lo que se dispuso su lectura por Secretaria . Leída se la aprobó en todas sus partes , Para constancia firman todos los Accionistas en unidad de acto con el Presidente y Gerente General que certifica .-f) Nadia Murillo Portalanza, Presidente. f) César Delgado Portalanza, Gerente General. f) Carlos Eduardo Delgado Portalanza. f) César Delgado Portalanza.--

Certifico que la Copia que antecede es igual a su original.--

  
CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA  
GERENTE GENERAL.--



Guayaquil, 3 de Junio de 1993.

0000004

Señor

CESAR AUGUSTO DELGADO PONTALANZA

Ciudad.-

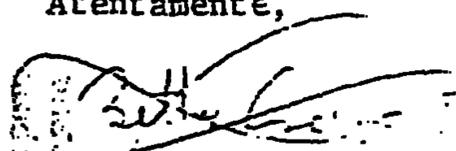
De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CADROMELL S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. - Piero G. Aycart Vincenzini; el 20 de Abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. el 1 de Junio de 1993..

Atentamente,

  
Srta. Betty Crespo Gómez.

Secretaria Ad-Hoc.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CADROMELL S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 3 de Junio de 1993

Sr. CESAR AUGUSTO DELGADO PONTALANZA.

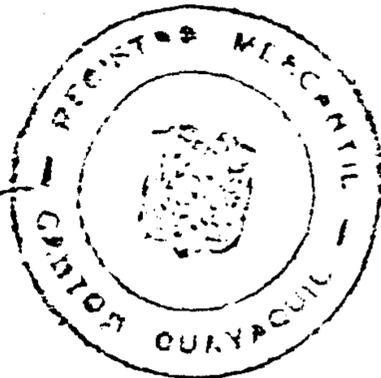
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 18/98 Registro Mercantil No.  
4393 Expediente No. 13.394

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 01 de Junio de 1995  
*[Signature]*

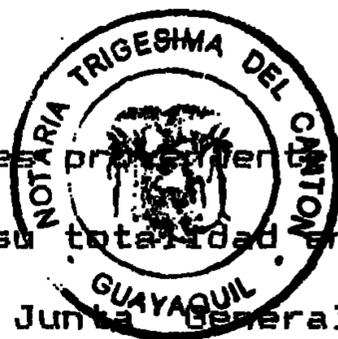
AB HECLOR M. SUEÑEZ R. ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECIBO DE PAGOS  
por este trabajo  
S/ 11.400.-

COPIA ORIGINAL- LO CERTIFICO  
*[Signature]*

0000005



sucres cada una. b) Las tres mil acciones por el Aumento de Capital, han sido pagadas en su totalidad en la forma y modo expuestos en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. c) Que, se sustituye el Artículo Quinto del Estatuto Social por el siguiente.

**ARTICULO QUINTO.** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una. - **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante Legal de la Compañía CADROMELL señor César Augusto Delgado Portalanza, declara bajo juramento que, el Aumento de capital que se perfecciona mediante esta escritura, se encuentra debidamente contabilizado y que ha ingresado a la cuenta de la Compañía y está contabilizado el valor de TRES MILLONES DE SUCRES, entregados por los Accionistas en pago del valor de las Acciones que han suscrito en este Aumento de Capital. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firma) Abogado Gonzalo Quintero Erazo. Registro Número Cuatro mil ochocientos sesenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé. ✓

~~Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL~~



f.SR. CESAR DELGADO PORTALANZA

C.C.# 130232366-0

C.V.# 024 - 032

R.U.C.0991261265001



Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000006

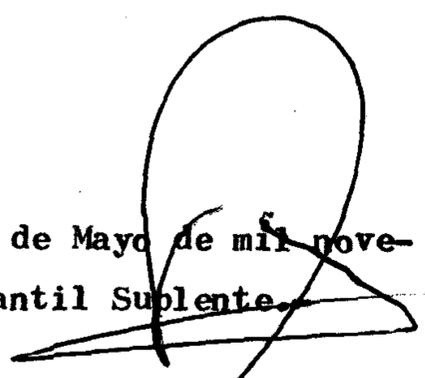
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CADROMELL S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CADROMELL S.A.", otorgada ante mí el día veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución # 95-2-2-1-002851, dictada el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado. Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa y cinco.

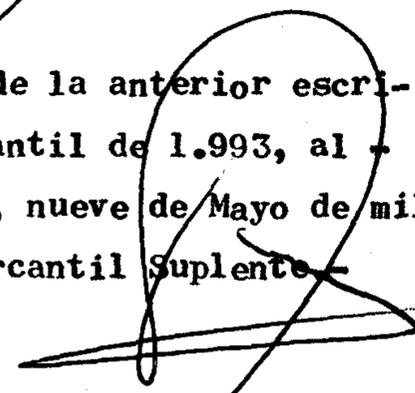
Subintendente Jurídico  
Intendencia de Compañías  
Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002851, dictada el 24 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CADROMELL S.A., de fojas 27.273 a 27.281, número 8.220 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-

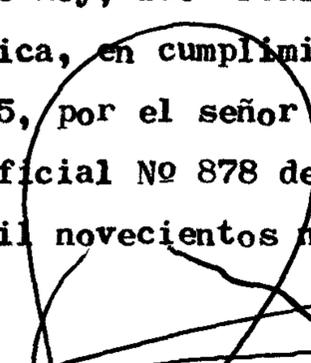
mero 17.251 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

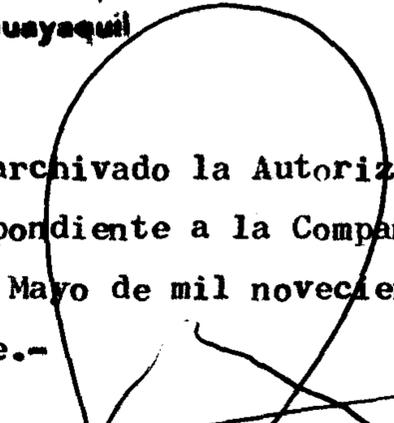
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 17.088 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada CADROMELL S.A..-Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

